



Resolución de Gerencia General

Nº 056-2017-GG-ZED MATARANI

Islay, 04 de Diciembre del 2017

VISTOS:

El Informe Nº 142-2017-ZED M/OA de la Oficina de Administración de fecha 22.11.2017, el Informe Legal Nro. 157-2017-ZEDM/OAL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 04.12.2017, se tiene;

CONSIDERANDOS:

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, mediante Informe Nº 142-2017/ZED M/AO, el CPC Carlos E. Pérez Flores Jefe de la Oficina de Administración, solicita que se nombre a los miembros de la Comisión encargada de la elaboración del INVENTARIO DE BIENES MUEBLES ESTATALES DE LA ZED MATARANI para el periodo 2017.

Que, el tercer párrafo Art. 121º del Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado mediante Decreto Supremo Nº 013-2012-VIVIENDA, establece que: "(...) Para realizar el inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio Contable".

Que, mediante Resolución Nº 046-2015/SBN de fecha 03 de julio de 2015 se aprobó la Directiva Nº 001-2015/SBN que establece los Procedimientos de Gestión de los



Bienes Estatales, cuya finalidad es regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Estando a las normas antes citadas, la ZED MATARANI necesariamente tiene que conformar la comisión de inventarios la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio Contable. Por lo tanto, estando a que la Oficina de Administración con tiene facultades para emitir Resolución y estando a lo dispuesto por los artículos N° 7 y 8 de la Ley N° 28569 - Ley que otorga Autonomía a los CETICOS y al análisis expuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Inventarios de los BIENES MUEBLES ESTATALES DE LA ZED MATARANI para el periodo 2017, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

- CPC CARLOS EFRÉN PÉREZ FLORES (Presidente)
Jefe de la Oficina de Administración
- CPC JOSE GREGORIO DIAZ COAQUIRA (Miembro)
Contabilidad
- CPC EDITH JUAREZ BEGAZO (Miembro)
Tesorera.
- SR. ROBERTO AGUOLAR GOMEZ (facilitador)
- SR. JORGE ARMANDO VALDIVIA ALMONTE (facilitador)
- SRTA. MADELINE YORCA LUQUE VALENCIA (facilitador)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los responsables de las diferentes Áreas funcionales de la ZED MATARANI, proporcione de manera oportuna, la información que para los fines del caso le sea solicitada por la Comisión de Inventarios de los BIENES MUEBLES ESTATALES DE LA ZED MATARANI, designada mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE sin efecto cualquier disposición que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Reubido
Carlos E. Pérez Flores
Presidente.


Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI